



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, Tres (03) Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Ref: Ejecutivo de MARIA ZONIA RAMOS ROJAS contra MARIA EVELIA TRUJILLO DE GUTIERREZ. Radicación 41001-40-03-007-2018-00865-00.

Atendiendo que se han arrimado al expediente los registros civiles de nacimiento de GRACIELA GUTIERREZ TRUJILLO y LUZ STELLA GUTIERREZ TRUJILLO, documentos con los cuales se acredita el grado de parentesco con la causante MARIA EVELIA TRUJILLO DE GUTIERREZ y como quiera que de estas personas se desconoce el lugar para su notificación, el Juzgado para los efectos señalados en el artículo 492 del Código General del Proceso, dispone su emplazamiento al tenor de lo dispuesto por el artículo 108 ibídem en concordancia con lo dispuesto por la Ley 2213 de 2022.

Por otra parte, y en lo que respecta a RUBIELA GUTIERREZ TRUJILLO, de quien se ha informado por parte del heredero LUIS ENRIQUE GUTIERREZ TRUJILLO es igualmente heredera de la causante, REQUIÉRASELE para que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto del 13 de febrero de 2019 y señale, si lo conoce, dirección en donde se le pueda notificar la apertura de la sucesión.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

FRANCI BIBIANA SÁNCHEZ ARIAS

Jas.-